



DECRETO N° 0537/24

San Martín de los Andes, 27 MAR 2024

VISTO:

La necesidad de realizar la revalida anual 2024 ante la Asociación Argentina para la Capacitación en Emergencias por parte de la Dirección de Protección Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que los trabajadores de la Dirección de Protección Civil deben encontrarse al día con el pago y renovar todos los años esta membresía.

Que esta membresía les permite ser instructores de la Municipalidad para poder realizar capacitaciones de RCP (Reanimación Cardiopulmonar) y primeros auxilios.

Que es fundamental para la Municipalidad contar con un equipo capacitado y especializado en esta rama.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL


DECRETA

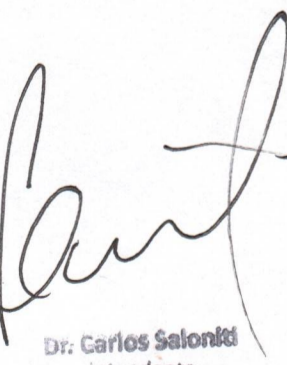
ARTÍCULO 1º- REINTÉGRESE al trabajador Sebastián Torcivia, Legajo N° 1026, la suma de pesos ciento veintisiete mil ochocientos con 00/100 centavos (\$127.800,00), según factura "C" N° 00002-00004402 de fecha 29 de Febrero del corriente año, correspondiente al pago de membresía anual 2024 ante la Asociación Argentina para la capacitación en Emergencias.

ARTÍCULO 2º- Por Dirección de Estadística y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º- Regístrese, comuníquese y archívese.


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Sr. Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes